



AUDITORÍA FISCAL
ante la Contraloría de Bogotá, D.C.

JOSE ROSARIO NIETO ESCALANTE

Lugar de Nacimiento: Cúcuta, Norte de Santander
Domicilio: Bogotá, D.C.

Formación académica

- Abogado
Universidad Libre
- Especialista en Derecho Público
Universidad Libre
- Especialista en Docencia Universitaria
Universidad Cooperativa de Colombia

Otros estudios

- Diplomado Formación de Conciliadores
Título: Conciliador en Derecho
Cámara de Comercio de Bogotá
- Gestión Empresarial Solidaria Comunal
Universidad Cooperativa de Colombia
- Gerencia de la Seguridad Social
Corporación Centro de Estudios Miguel Antonio Caro
Fundación Universitaria San Mateo
- Control Interno para Entidades Territoriales
en la metodología de educación virtual y a distancia
Escuela Superior de Administración Pública –ESAP–

- Experiencia Profesional**
- Auditoría Fiscal ante la Contraloría de Bogotá
Profesional Especializado
 - Empresa de Energía de Bogotá
Auditor externo
 - Procuraduría General de la Nación- Total
Quality Management
Coordinador Proyecto
 - Contraloría General del Departamento
Norte de Santander
Asesor de Control Interno
 - Instituto Departamental de Salud -Norte de Santander-
Jefe Oficina Jurídica
 - Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta
Secretaría de Desarrollo de la Comunidad
Asesor Jurídico
 - Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta
Secretaría de Gobierno
Asesor Jurídico

PROUESTA PROGRAMÁTICA

"Confianza y eficacia en el control al control"

ASPECTOS RELEVANTES DE LA PROPUESTA PROGRAMÁTICA

Dado este breve diagnóstico sobre los problemas fundamentales, además de dar continuidad a parte importante de los programa que han venido implementando las administraciones anteriores de la AFCB, considero urgente adelantar algunas acciones estratégicas que describo a continuación y que deben permitir lograr el objetivo fundamental que propongo como lema de mi eventual gestión: "Confianza y eficacia en el control al control":

1. Perfeccionar y compatibilizar los métodos y procedimientos del proceso auditor que se aplica en la Auditoría Fiscal ante la Contraloría de Bogotá, con las normas y criterios establecidos para estos procesos con el Sistema de Gestión de la Calidad, con las adaptaciones y ajustes propios de la naturaleza misional del ente de control distrital.
2. Revisar, diseñar o ajustar el modelo de indicadores de gestión y, en general, los criterios mediante los cuales se determina la favorabilidad o no, de la gestión de la Contraloría de Bogotá.
3. Prevenir que las acciones de la AFCB no invada terrenos propios del órgano de control.
4. Apoyar la eventual presentación de un proyecto de ley que reforme el proceso de responsabilidad fiscal en forma tal que se busque la máxima celeridad y economía, sin menoscabar los derechos de los servidores públicos ni de los ciudadanos.
5. Establecer mecanismos de coordinación con la Contraloría Distrital a efecto de compartir experiencias y buscar la unidad de criterios, respecto a los asuntos relacionados con el Control Fiscal.
6. Enfatizar en los planes de mejoramiento de la Contraloría, fijando como meta su debido cumplimiento en los plazos estipulados.

BREVE DIAGNÓSTICO

Pese a que el Control Fiscal en el país se acerca a su Centenario, pareciera que aún falta mucho tiempo para alcanzar su consolidación como instrumento capaz de controlar la persistente corrupción, que ronda las distintas esferas del Estado.

Sin embargo, no puede afirmarse que ha sido la carencia de organismos, instrumentos y herramientas la que ha permitido que Colombia suba y baje periódicamente en los lugares de países con más o menos índices de corrupción.

Una Contraloría General de la República (CGR), más de treinta y dos contralorías territoriales, una Auditoría General de la República (AGR), y una Auditoría Fiscal ante la Contraloría de Bogotá (AFCB), deberían ser suficientes para tener acorralada esta despreciable práctica.

Ahora, en el caso de la AFCB, si bien se aprecia un notorio avance en sus procesos administrativos y, en general, en su gestión desde que fue creada, el estudio de sus informes de gestión permite corregir algunas fallas que impiden una mayor eficacia en su labor y crean un ambiente de pugnacidad entre el sujeto de control, y el ente fiscalizador. Se hace necesario, entonces, y con carácter urgente, lograr desplegar todo un esfuerzo técnico que permita que la auditoría y la Contraloría de Bogotá, alcancen un grado de entendimiento tal, que permita dejar en claro no sólo los preceptos marco dentro de los cuales cada uno debe moverse sino los métodos y herramientas que deben utilizarse, para el logro de sus objetivos misionales.

Lo que sí resulta claro, es la necesidad urgente de que, liderada por la Contraloría General de la República, se diseñe una gran reforma que permita reorganizar territorialmente el control, al igual que los procesos y procedimientos auditores, y el proceso Responsabilidad Fiscal.

GRANDES EJES MISIONALES DE LA AFCB

Procesos de vigilancia y control

Diversos estudios, como uno elaborado hacia el año de 2002, por el Contralor de Bogotá de la época, avocó el estudio y análisis de la problemática del Control Fiscal en el país,

y formuló las recomendaciones y propuestas para su fortalecimiento. Ese estudio comprendió no sólo la situación de las contralorías territoriales sino el de la institución del Control Fiscal y quienes lo representan, incluida la Contraloría General de la República y la AFCB. En tal sentido, se formularon propuestas y estrategias sobre lo que debe ser el Control Fiscal del siglo XXI, las cuales, se mantienen hoy vigentes. Así, por ejemplo, algunos de los instrumentos fundamentales para que las entidades sujeto de control de las contralorías, de la Auditoría General de la República y, de la Auditoría Fiscal ante la Contraloría de Bogotá mejoren su gestión y desempeño y transparenten sus actuaciones, lo constituye la Rendición de la Cuenta, el Proceso de Control Micro (Auditorías), el Proceso Macrofiscal, el Proceso de Responsabilidad Fiscal y el de participación Ciudadana, o Control Social.

La Rendición de la Cuenta.

La rendición de la cuenta como punto de partida ha logrado avances importantes especialmente en lo que a la obtención de una información más oportuna, se refiere. No obstante, es necesario continuar fortaleciendo este instrumento para que la información que se capture, permita evaluar de manera técnica y conceptual esta información, y con ella:

- Evaluar de manera integral a las contralorías; esto es, no sólo los aspectos de carácter financiero-administrativo sino a la gestión y a los resultados bajo la estandarización de métodos y herramientas, que garanticen una evaluación que genere valor, al ejercicio del Control Fiscal.
- Construir los índices e indicadores que faciliten la formulación de estudios técnicos sobre el Control Fiscal y la fijación de políticas sobre el mismo con fundamento en información confiable.
- Focalizar las auditorías a partir de la identificación de riesgos que garanticen una evaluación acertiva sobre los aspectos críticos, de las entidades auditadas.
- Evaluar la implementación del Sistema de Control Interno y de Calidad, como instrumento para determinar el alcance y la cobertura de las pruebas de auditoría.
- Elaborar mapas de riesgo que faciliten el ejercicio del Control Fiscal, al contar con cifras que identifiquen áreas críticas, y así poder focalizar las auditorías.
- Evaluar de manera efectiva la gestión y resultados bajo mediciones homogéneas, que permitan identificar mejores prácticas y puntos de mejoramiento continuo.

- Verificar el cumplimiento de las normas de auditoría generalmente aceptadas, por medio de las cuales las contralorías ejercen el Control Fiscal, sobre sus respectivos sujetos.
- Calificar la gestión y resultado de las contralorías.
- Efectuar un seguimiento riguroso sobre los planes de mejoramiento suscrito por las contralorías los cuales deben contener no sólo acciones para subsanar las debilidades o falencias detectadas sino para garantizar que estas fallas, no sean recurrentes.

Proceso Macrofiscal.

Uno de los avances del Control Fiscal en Colombia, se dio con el fortalecimiento del Proceso Macrofiscal, encargado del estudio y evaluación de las políticas públicas sectoriales.

Le corresponde a la AFCB, evaluar y presentar su informe acerca de la manera como la Contraloría Distrital de Bogotá elabora y presenta todo tipo de informes como el del Estado de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente, el de las finanzas distritales, entre otros, insumos necesarios para el control político que el Concejo de la Ciudad ejerce y para informar a la ciudadanía y contribuir con el control social, sobre el estado de situación de sectores vitales para la buena marcha del Distrito.

En tal sentido, también le corresponde a la AFCB, evaluar los métodos, procedimientos y herramientas utilizadas por la Contraloría Distrital para la elaboración de dichos informes, con el fin de garantizar y comunicar a los sujetos de control, y a la

administración pública en general, que han sido técnicamente elaborados y evaluados por la Auditoría, conforme a las normas de auditoría, generalmente aceptadas.

Proceso de Responsabilidad Fiscal.

Este proceso presenta una problemática estructural con un marco legal que lo torna lento e inproductivo. El Control Fiscal está en mora que reforene el proceso de responsabilidad fiscal en forma tal que siéntase la máxima eficiencia y economía, sin menoscabar los derechos de los servidores públicos ni de los ciudadanos. En este sentido o debería propenderse en establecer un procedimiento abreviado (oral, si es el caso) en los negocios de menor cuantía y reducir los trámites.

Proceso de Control Social y Participación Ciudadana.

Pese a que los órganos de Control Fiscal han promovido la participación de la ciudadanía a través de foros y eventos en general, y que ha suscrito convenios de cooperación entre siéndole suma relevancia que el ciudadano no identifique únicamente a este organismo, juega en el marco del Control Fiscal en Colombia, la lucha contra la corrupción.

En tal sentido, se hace imperiosa la necesidad de hacer visible a la Auditoría los ojos del ciudadano para que la identifique como la responsable de hacer cumplir los postulados éticos y técnicos, que deben ejercer las contralorías y sus representantes.